



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO CONCEJAL

DECRETO MUNICIPAL N°630.-

DALCAHUE, 21 de junio del 2024. –

VISTOS: El Cometido concejal N°10. El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden del Alcalde". La ley N° 21.237 del 11.12.2007 Art. N° 2 (letra b) Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde titular; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos

1. **Don Héctor Jesús Ulloa Contreras, concejal de la Comuna: SAN JUAN**, asistir a invitación del comité desarrollo y bienestar de San Juan. El 22/06/2024 (GASTOS A RENDIR). Dicho cometido se realizará en vehículo particular LWHD55-K. -

comisiones y concejos.

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.04.003.002 Dietas adjuntas,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

RPSN/RCCC/PYOA/fmcc